

ACTA ORDINARIA 34-2026. Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del dieciocho de agosto del dos mil veintiséis, presidida por el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de la Municipalidad de Coto Brus, con la asistencia de los siguientes miembros: Rene Fernández Ledezma, representante de la Municipalidad de Corredores; Grettel Romero Téllez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Walter Morales Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Kattia Camacho Sánchez, representante del sector productivo; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo de zonas de Coto Brus; Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alba Peralta Álvarez, representante del poder ejecutivo; la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°34-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°34-2026. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 30-2026, acta de la sesión extraordinaria No. 31-2026, acta de la sesión ordinaria No. 32-2026 y acta de la sesión extraordinaria No. 33-2026. -----
3. Atención al DTPDI. -----

4. Lectura de correspondencia. -----

5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 34-2026.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 30-2026, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 31-2026, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 32-2026 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 33-2026: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°30-2026 del veintiséis de mayo del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°30-2026 del veintiséis de mayo del dos mil veintiséis. El director Walter Morales Montero y la directora Grettel Romero Téllez, se abstienen de votar ya que no estuvieron presentes en esa sesión de Junta Directiva.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE ONCE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°31-2026 del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°31-2026 del veintiocho de mayo del dos mil veintiséis. El director Walter Morales Montero y la directora Grettel Romero Téllez, se abstienen de votar ya que no estuvieron presentes en esa sesión de Junta Directiva.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE ONCE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 4: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°32-2026 del once de agosto del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 04. Aprobar el acta ordinaria N°32-2026 del once de agosto del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 5: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°33-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 05. Aprobar el acta extraordinaria N°33-2026 del trece de agosto del dos mil veintiséis. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 6: Informe de finiquito DPTDI-010-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), donde se indica lo siguiente: -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N°230-02-NR -----

Nombre Proyecto: "Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa". -----

Ente Ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433 ----

Monto Total de Proyecto: ₡166.669.095.93 (Ciento Sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco colones con 93/100). -----

Descripción del Proyecto: Construir un Edificio para el Comité Auxiliar de Cruz Roja en Ciudad Cortes con todas las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la Institución. -----

Plazo de ejecución: En el expediente del proyecto, se indica que el plazo es de 11 meses contados a partir del primer desembolso. -----

Plan de Inversión: -----

	Actividad	Presupuesto	%
1	Estudios Planos y Permisos	20 917 982,92	12,55%
2	Desarrollo de Obra (obra gris, sistema mecánico, precintas, tapicheles, hojalatería, ventanas y verjas, sistema pluvial)	106 540 115,17	63,92%
3	Sistema Eléctrico, acabados de cerámica, enchapes, cielos, pintura, puertas, losa sanitaria, muebles, accesorios y accesos	39 210 997,84	23,53%
		166 669 095,93	100,00%

Liquidación. -----

Que mediante el oficio N° OFICIO-DTPDI-FI-0008-2026, emitido por la fiscalizadora, Licda. Ugarte Barrantes. Brinda el "**Visto bueno**" a la Segunda liquidación total, ver los detalles: -----

Cheques/Tr			Facturas/Recibos/Transferencias			Detalle
Fecha Emisión	N°	Monto	Fecha	N°	Monto	Concepto
27/3/2026	22471050	₡ 8,901,696.22	27/3/2026	0010000101000002092	₡ 8,901,696.22	Liquidación 13.99% II Etapa Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa - Excavación de tanque eléctrico y drenaje, acera perimetral, alquiler de maquinaria, instalación general de tuberías
4/5/2026	25345357	₡ 6,000,622.71	21/4/2026	00100001010000002161	₡ 6,000,622.71	Liquidación 13.99% II Etapa Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa - Excavación de tanque eléctrico y drenaje, paraneles, hojalatería,
total Girado		14,902,318.93	LIQUIDACION DE LOS DESCUENTOS			
Diferencia		₡ -	II Etapa Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa			
			TOTAL			

LIQUIDACION. -----

El cuadro de resumen del uso del saldo del segundo desembolso es el siguiente: -----

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA			
PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
Saldo del segundo desembolso.	₡ 14 902 318,93		₡0,00
II etapa de construcción Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa		₡ 14 902 318,94	
Total	₡ 14 902 318,93	₡14 902 318,94	₡ -

Resumen de los recursos desembolsados, su nivel de ejecución y los saldos disponibles:

Cuadro resumen de saldos por desembolso				
Detalle	Monto	Ejecutado	Saldo	Intereses generados
Primer desembolso	€20 917 982,92	€20 917 982,92	€0,00	€194 394,23
Segundo desembolso	€106 540 115,17	€91 637 796,24	€14 902 318,93	€366 793,52
Ejecución saldo Segundo desembolso		€14 902 318,94	€0,00	€0,00
TOTAL	€ 127 458 098,09	€ 127 458 098,10	€ (0,01)	€ 561 187,75

LIQUIDACION.

Que mediante el oficio N°OFICIO-DTPDI-FI-0009-2026, emitido por la fiscalizadora, Licda. Ugarte Barrantes. Brinda el "Visto bueno" al tercer desembolso de liquidación, ver los detalles:

Saldo tercer Desembolso	€	39,210,997.84			
(+) Intereses ganados	€	561,187.75			
MONTO A EJECUTAR:	€	39,210,997.84			
Cheques/If.			Facturas/Recibos/Transferencias		Detalle
Fecha Emisión	Nº	Monto	Fecha	Nº	Concepto
20/5/2026	26663324	€ 39,210,997.84	28/4/2026	00100001010000002173	39,210,997.84
Liquidación 100% su etapa construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortés, Osa - Grifería y otros accesorios, mobiliario sanitario y duchas, sistema general de iluminación, sistema general de tomacorrientes, extractores					
Diferencia			DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:		
		€ -	III Etapa Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortés, Osa		€ 39,210,997.84
			TOTAL		€ 39,210,997.84

LIQUIDACION.

El cuadro de resumen del uso del tercer desembolso es el siguiente:

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA			
PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
Monto de 3er desembolso	€ 39 210 997,84		€0,00
III Etapa Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortés, Osa		€ 39 210 997,84	
Total	€ 39 210 997,84	€39 210 997,84	€ -

Resumen de los recursos desembolsados, su nivel de ejecución y los saldos disponibles:

Cuadro resumen de ejecución de desembolsos.				
Detalle	Monto	Ejecutado	Saldo desembolsos	Intereses generados
Primer desembolso	€20 917 982,92	€20 917 982,92	€0,00	€194 394,23
Segundo desembolso	€106 540 115,17	€91 637 796,24	€14 902 318,93	€366 793,52
Saldo Segundo desembolso		€14 902 318,94	€0,00	€0,00
Tercer desembolso	€39 210 997,84	€39 210 997,84	€0,00	€0,00
TOTAL	€ 166 669 095,93	€ 166 669 095,94	€ (0,01)	€ 561 187,75

DICTAMEN:

Este análisis se llevó a cabo en estricto apego al marco jurídico, específicamente a lo establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, detallado en el Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021.

De las liquidaciones financieras del proyecto han sido aprobadas con el "**Visto Bueno**" de la Licda. Ugarte Barrantes, fiscalizadora de DTPDI mediante oficios:

1-OFICIO-DTPDI-FI-008-2026 – del 26 de mayo del 2026, por un monto de €14.902.318,93.

2-OFICIO-DTPDI-FI-009-2026 – del 28 de mayo del 2026, por un monto de ¢39.210.997,84. -----

Lo que representa una **ejecución total del 100%** equivalente a ¢166.669.095,94, de los recursos transferidos. Así como también lo correspondiente al **reintegro de los intereses generados** durante la ejecución del proyecto, por un monto total de **¢561.187,75.** -----

DICTAMEN: -----

Este análisis se llevó a cabo en estricto apego al marco jurídico, específicamente a lo establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, detallado en el Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021. -----

De las liquidaciones financieras del proyecto han sido aprobadas con el **"Visto Bueno"** de la Licda. Ugarte Barrantes, fiscalizadora de DTPDI mediante el **OFICIO-DTPDI-FI-008-2026 – del 26 de mayo del 2026, por un monto de ¢14.902.318,93, y el OFICIO-DTPDI-FI-009-2026 – del 28 de mayo del 2026, por un monto de ¢39.210.997,84,** Lo que representa una **ejecución total del 100%** equivalente a ¢166.669.095,94, de los recursos transferidos. Así como también lo correspondiente al **reintegro** de los intereses generados durante la ejecución del proyecto, por un monto total de **¢561.187,75.** -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. los siguientes ACUERDO PROPUESTO: -----

ACUERDO: -----

1. **APROBAR** la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el **–Informe de Finiquito DPTDI- 0010- 2026 -** que recomienda: Dar por **aprobado** el Informe de Liquidación - **DTPDI-FI-008-2026–** correspondiente al saldo del **Segundo Desembolso** por un monto de **¢14.902.318,93,** y el **OFICIO-DTPDI-FI-009-2026 –** correspondiente al **Tercer desembolso** por un monto de **¢39.210.997,84,** del Proyecto No. **230-02-NR –** denominado **“Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa.** Lo que representa una **ejecución total del 100%** equivalente a ¢166.669.095,94, total de los recursos transferidos y ejecutados por la **Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3- 002-045433.** -----

Seguidamente: Dar por **aprobado el Cierre Técnico y Administrativo de este Proyecto N°230-02-NR.** Dado que se cumplió a cabalidad el Plan de Inversión y el cronograma de actividades, -por parte del Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3- 002-045433. -----

Por último, dar por **finalizado El BENEFICIO PATRIMONIAL** de este Proyecto N°230-02-NR, denominado- **“Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa”.** Por el monto de **¢39.210.997,84,** (Treinta y nueve millones doscientos diez mil novecientos noventa y siete colones con 84/100). -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, solicita a Harold que le explique esto último que no logro comprender, dar por finalizado el beneficio patrimonial de este proyecto. Esa parte no la entiendo, me disculpa. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que eso

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: laraudz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

corresponde a un procedimiento institucional que se genera a través de la Contraloría donde para cada proyecto no reembolsable se establece un beneficio patrimonial que debe estar registrado con la contraloría presupuestariamente hablando, entonces conforme se va liquidando el proyecto así también se va liquidando ese beneficio patrimonial que hace como un tipo de aval, pero hay que hacer el procedimiento en relación a liquidarlo también desde el momento en que el proyecto termina. Entonces en paralelo eso se registra en Contraloría por presupuesto y a la vez conforme el proyecto se ejecuta así también se realiza nuevamente a la inversa, el tema del beneficio, no sé si me estoy explicando para que me entienda, es cada proyecto debe estar registrado en Contraloría, estamos hablando de proyectos con recursos públicos, evidentemente, los cuales ellos a través de este mecanismo es que llevan el control de la ejecución. -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, menciona que esta bien, muchas gracias. -----

ACUERDO 06. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de finiquito DPTDI- 0010- 2026 que recomienda: Dar por aprobado el informe de liquidación DTPDI-FI-008-2026 correspondiente al saldo del segundo desembolso por un monto de ₡14.902.318,93, y el OFICIO-DTPDI-FI-009-2026 correspondiente al tercer desembolso por un monto de ₡39.210.997,84, del Proyecto No. 230-02-NR – denominado “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa. Lo que representa una ejecución total del 100% equivalente a ₡166.669.095,94, total de los recursos transferidos y ejecutados por la Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3- 002-045433. -----

Seguidamente: Dar por aprobado el Cierre Técnico y Administrativo de este Proyecto N°230-02-NR. Dado que se cumplió a cabalidad el Plan de Inversión y el cronograma de actividades, -por parte del Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3- 002-045433. -----

Por último, dar por finalizado El BENEFICIO PATRIMONIAL de este Proyecto N°230-02-NR, denominado- “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa”. Por el monto de ₡39.210.997,84, (Treinta y nueve millones doscientos diez mil novecientos noventa y siete colones con 84/100). **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 7: Informe de finiquito DPTDI-014-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), donde se indica lo siguiente: -----

Informe de Resolución - DTPDI-FI-014-2026 liquidación parcial del Primer desembolso- Proyecto: N° 0243-04-NR – Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus. -----

GENERALIDADES -----

Proyecto: N°243-04-NR -----

Nombre Proyecto: “Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus”. -----

Ente Ejecutor: Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus - Cédula Jurídica # 3-002-108966. -----

Monto Total de Proyecto: ₡122.000.000,00 - (ciento veintidós millones de colones 00/100). -----

Descripción del Proyecto: Implementación de soluciones de energía sostenible mediante la instalación de paneles solares, así como la adquisición de una buseta tipo ambulancia destinada al traslado y atención de las personas adultas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus. -----

Plazo de ejecución: En el expediente del proyecto específicamente Tomo II, folio 224, se indica que el plazo es de 16 meses contados a partir del primer desembolso. -----

El cuadro de resumen del uso del desembolso es el siguiente: -----

Cuadro de Resumen		
		Porcentaje ejecución
Monto del primer desembolso	₡56 304 000,00	64%
(-) 2% de fiscalización	₡1 104 000,00	
Total a ejecutar	₡55 200 000,00	
Menos ejecución	₡ 35 426 640,00	
Saldo del 1er desembolso	₡ 19 773 360,00	

LIQUIDACION. -----

Que mediante el oficio N° OFICIO-DTPDI-FI-017-2026, emitido por la fiscalizadora, Licda. Ugarte Barrantes. Brinda el “**Visto bueno**” a la liquidación del primer desembolso, ver los detalles: -----

A continuación, se presenta el cuadro con el control de gastos. -----

Cheques/Tr.			Facturas/Recibos/Transferencias			Detalle
Fecha Emisión	N°	Monto	Fecha	N°	Monto	
17/4/2026	2553	32 426 640,00	14/4/2026	220424	32 426 640,00	Compra de la buseta tipo ambulancia
17/4/2026	7247	3 000 000,00	15/4/2026	225	3 000 000,00	Revisión del sistema eléctrico actual elaboración de planos eléctricos tendido y presentación ante CFEA Consultoría y asesoría para elaboración del cartel de paneles solares.
<i>total Girado</i>		35 426 640,00				DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:

DICTAMEN: -----

APROBAR la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –**Informe de Resolución - DTPDI-FI-014-2026** - que recomienda: -----

Aprobar la Liquidación parcial del primer desembolso del proyecto N° 243-04-NR-denominado “**Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus**”, Mediante **OFICIO-DTPDI-FI-017-2026** del 14 de julio de 2026, emitido por la Fiscalizadora Ugarte Barrantes. Se

obtiene el visto bueno de ejecución, determinando el buen uso de los recursos. A continuación, se detalla: Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. -----



**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

INFORME DE RESOLUCIÓN -DTPDI-N°-0014-2026

Nombre del Proyecto:

No. 243-04-NR

"Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus".

a) El cuadro de resumen del uso del desembolso es el siguiente:

Cuadro de Resumen		Porcentaje ejecución
Monto del primer desembolso	€56 304 000,00	64%
(-) 2% de fiscalización	€1 104 000,00	
Total a ejecutar	€55 200 000,00	
Menos ejecución	€ 35 426 640,00	
Saldo del 1er desembolso	€ 19 773 360,00	

El Reglamento General de Financiamiento para las liquidaciones parciales, establece que porcentaje inferior al 80 % en las Liquidaciones. No obstante, en este caso, la ejecución presupuestaria alcanzó un 64 %, el ente ejecutor indica que esta situación se debe a un ahorro en la ejecución del proyecto, obtenido durante los procesos de contratación realizados mediante SICOP y debido al T.C.\$ y a condiciones favorables del mercado ofertados por los contratistas.

Monto: €122.000.000,00 - (ciento veintidós millones de colones 00/100), dividido en dos desembolsos:

I. € 55.200.000,00

II. € 66.800.000,00

Descripción del Proyecto: Consiste en dos fases Compra de una buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas usuarias del Albergue Adulto Mayor de Coto Brus, e Instalación de soluciones energéticas de paneles solares

b) Resumen de los recursos desembolsados, su nivel de ejecución y los saldos disponibles

La Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus, presentó ante JUDESUR la documentación soporte correspondiente a la liquidación parcial del primer desembolso del proyecto, por un monto de €55.200.000,00, el cual fue ejecutado parcialmente, alcanzando únicamente el 64% de ejecución de los recursos asignados.

Entre las principales razones señaladas se encuentran la adjudicación de las contrataciones por montos inferiores a los presupuestados, la variación favorable del tipo de cambio en la adquisición de la buseta especializada y la reserva de recursos para atender obligaciones contractuales pendientes, principalmente las relacionadas con la supervisión técnica del sistema fotovoltaico.

La forma de ejecución del uso primer desembolso se observa en el cuadro siguiente: -----

CUADRO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	EJECUCION	SALDO
Monto del primer desembolso.	€ 56 304 000,00				
(-) 2% de fiscalización			€1 104 000,00		
Compra de la buseta tipo ambulancia				€ 32 426 640,00	
Revisión del sistema eléctrico actual elaboración de planos eléctricos timbres y presentación ante CFIA Consultoría y asesoría para elaboración del cartel de paneles solares.				€ 3 000 000,00	
Total	€ 56 304 000,00	€ -	€ 1 104 000,00	€35 426 640,00	€ 19 773 360,00

De conformidad con el cuadro resumen de saldos por desembolso, el proyecto recibió recursos por un monto total de **€55.200.000,00**, de los cuales se ejecutaron **€35.426.640,00** (64%), quedando un **saldo pendiente de €19.773.360,00 (36%)**. Asimismo, se evidencia que no se generaron intereses sobre los recursos transferidos, por lo que el saldo total corresponde íntegramente al monto no ejecutado, el cual deberá ser administrado conforme a las disposiciones establecidas por JUDESUR y la normativa aplicable.

DICTAMEN.

Se ha realizado un análisis exhaustivo del expediente del No. 243-04-NR- "Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores de la Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus"- Cédula Jurídica # 3-002-108966. Este proyecto tiene un monto asignado de € 1 122.000.000,00 - (ciento veintidós millones de colones 00/100), dividido en dos desembolsos:

I. € 55.200.000,00

II. €66.800.000,00

Este análisis se llevó a cabo en estricto apego al marco jurídico, específicamente a lo establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, detallado en el Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. el siguiente ACUERDO PROPUESTO: -----

*ACUERDO: APROBAR, La recomendación emitida por el Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), mediante el Informe de Resolución DTPDI-N°0014-2026, en el cual se recomienda: APROBAR el Informe de Liquidación N° DTPDI-FI-0017-2026, por un monto parcial de ₡35.426.640,00, lo cual representa un 64% de ejecución. dictaminada con el “Visto Bueno” por la fiscalizadora Licda. Ugarte Barrantes, correspondiente a la liquidación parcial del Primer Desembolso del Proyecto No. 243-04-NR denominado “Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores. Ente ejecutor: La Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus- Cédula Jurídica # 3-002-108966. -----
Seguidamente, Se autorice el Segundo y último desembolso por monto de ₡66.800.000.00 (Sesenta y seis millones ochocientos mil colones 00/100)., para continuar con la ejecución del- Proyecto No. 243-04-NR - cuyo ente ejecutor es Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus. -----*

El director Rene Fernández Ledezma, menciona que él entiende la disyuntiva de la liquidación parcial. El reglamento dice que tiene que usarse hasta el 80% y en este caso no lo da, pero las líneas del primer desembolso, todas las líneas que fueron presupuestadas, ya fueron cubiertas. Entonces ese remanente de los 19 millones, perdón me parece a mí que sí debería de ser regresado por cuanto ¿cómo lo va a gastar? -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que va a ser regresado al final. -----

El director Rene Fernández Ledezma, consulta ¿por qué hasta el final y por qué no ahora? -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde, porque el proyecto no ha terminado. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona, pero vamos a ver, pero ya no va a ocupar más porque esos 19 millones fueron contemplados en las líneas específicas que se establecieron en el primer desembolso. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que, comprendo, pero no está reglamentado que usted deba devolver al momento del primer desembolso.

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que si esos 19 millones, si los quieren utilizar en la segunda etapa, cómo lo demostrarían. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que, tienen que justificar el por qué deben utilizar ese dinero. Ahora recuerden que estos proyectos, el concepto es bienestar, o sea, bien social, entonces ellos ya tienen planeado o presupuestado invertir más en la segunda etapa, que corresponde a la capacidad de los paneles solares donde van a meter un cambio de iluminación o sea un cambio de cableado eléctrico y tiene que estar relacionado con el proyecto, no con otra cosa que se les haya ocurrido. Entonces, una vez que se establezca cuál es el remanente total del proyecto, ahora sí decimos a partir de ahí ellos pueden hacer la propuesta de reutilizar eso, de lo contrario pues se le pide que haga la devolución. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona, que hay que advertirles que no lo pueden hacer ellos sin previa autorización de JUDESUR. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que igual para eso hacemos una fiscalización mensual donde vemos todos esos detalles, porque no solo vemos la parte de ejecución, sino también vemos la parte financiera, entonces ese dinero en este momento está generando intereses que al final del día del recuento, y si ustedes deciden no autorizarles el uso del remanente, bueno, tienen que devolver los dineros más intereses. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, consulta a Harold que si en el informe de ustedes viene especificado este tema que estamos conversando, que no se llegó al 80% ¿porque no se llegó? y justificar de que no devuelvan los recursos, porque eventualmente el ente ejecutor pues va a tener la posibilidad de solicitarle a JUDESUR el uso de ese remanente y que si devuelve la plata, pues ya JUDESUR no le podría volver a transferir, porque el proyecto ya tiene un monto, como para que quede justificado y si eventualmente otra persona ajena a nosotros, lee eso, venga ahí bien especificado de por qué se aprobó una liquidación a pesar de que no había alcanzado el 80%, porque nosotros lo entendemos, pero puede ser que otra persona o una auditoría que nos hagan. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, responde que sí,

precisamente el informe está direccionado a explicarle o contarle a la auditoría lo que pasó y el por qué no se llevó al cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el reglamento general, sin embargo, o sea son razones técnicas comprensibles de que la afectación y el tipo de cambio fue muy fuerte para eso, en este caso fue beneficioso porque al final no se estaba contando con ese remanente para efectos de esta primera etapa. -----

ACUERDO 07. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DTPDI-N°0014-2026, en el cual se recomienda: APROBAR el informe de liquidación N° DTPDI-FI-0017-2026, por un monto parcial de ₡35.426.640,00, lo cual representa un 64% de ejecución. dictaminada con el “Visto Bueno” por la fiscalizadora Licda. Ugarte Barrantes, correspondiente a la liquidación parcial del Primer Desembolso del Proyecto No. 243-04-NR denominado “Implementación de soluciones energéticas sostenibles tipo paneles solares y compra de buseta tipo ambulancia para el traslado de las personas mayores. Ente ejecutor: La Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus- Cédula Jurídica # 3-002-108966. Seguidamente, Se autorice el Segundo y último desembolso por monto de ₡66.800.000.00 (Sesenta y seis millones ochocientos mil colones 00/100), para continuar con la ejecución del- Proyecto No. 243-04-NR - cuyo ente ejecutor es Asociación del Adulto Mayor de Coto Brus. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 8: Informe de resolución DPTDI-N°0011-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Generalidad: -----

Informe de Resolución DTPDI-0011-2026– Solicitud de Idoneidad. -----

Nombre del solicitante: -----

ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SANITARIO EL ALMENDRO, GOLFITO. -----

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-350232. -----

Oficio N° 002-2026: -----

Mediante Oficio N°002-2026 del 18 de febrero de 2026 la Señora María Adelia Cruz Monge, portadora de la cédula de identidad número 7-1102-0167, (folio-02) presidenta de la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EL ALMENDRO, Cédula Jurídica 3-002-350232, solicita iniciar proceso de calificación de

idoneidad, habiendo entregado los documentos para el inicio del proceso al Departamento de Operaciones de JUDESUR. -----

OFICIO-COMITÉ JUDESUR-001-2026: Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) conformada por la Licda. Rebeca Olmos Mora, jefe de la Unidad de Crédito y Cobro, por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal y el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, remiten a esta Jefatura del DTPDI-EL DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-001-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 096 al 097), resalta lo siguiente: -----

Que en lo relativo a la –Capacidad Legal, que; “...cuenta con la capacidad legal para desarrollar programas y ejecutar proyectos financiados con recursos públicos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.” (el resaltado corresponde al original). -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD- JUDESUR-001-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, Que en lo relativo a la –Capacidad Administrativa Financiera, que; “...se determina que cuenta con la capacidad financiera, así como administrativa para el desarrollo de programas y proyectos con recursos públicos.” (el resaltado corresponde al original). Y en lo relativo a la Aptitud Técnica, que; “...Por lo que se concluye que esta organización posee la aptitud técnica mínima para manejar recursos públicos para la ejecución de proyectos”. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-JUDESUR-001-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, -----

En cuanto a la Recomendación: -----

La Comisión Calificadora de Idoneidad, expresa en la recomendación: que una vez conocidos y analizados los aspectos anteriores “...Por todo lo anterior se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No.7012 y su reforma en Ley No. 7730, y Ley 9356 a la “ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL ALMENDRO, Cédula Jurídica N° 3-002-350232, para administrar fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

DICTAMEN: -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-GPD-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el OFICIO-JUDESUR-001-2026 de fecha 27 de julio del 2026, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Quienes dictaminaron de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL ALMENDRO”. -----

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda el siguiente ACUERDO PROPUESTO a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: APROBAR la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0011-2026- quien recomienda: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD a la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EL ALMENDRO, (ASADA EL ALMENDRO) Cédula Jurídica N° 3-002-350232, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Y con base a la RECOMENDACION-CCIJ-001-2026. Se brinda

una vigencia de dos años (2_años), contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. -----

ACUERDO 08. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DPTDI-N°0011-2026 que recomienda: Otorgar la Calificación de IDONEIDAD a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de EL ALMENDRO, (ASADA EL ALMENDRO) con cédula jurídica #3-002-350232, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad y con base a la RECOMENDACION-CCIJ-001-2026, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 9: Informe de resolución DPTDI-N°0012-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

➤ Generalidad: -----

Informe de Resolución DTPDI-0012-2026 – Solicitud de Idoneidad -----
Nombre del solicitante: ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO. (ASADA LA PALMA). -----

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-298773. -----

➤ Oficio ASADAPALMA-IOG-027-2026: -----

Mediante Oficio ASADAPALMA-IOG-027-2026 del 16 de marzo de 2026 la Señora Cinthia Lineth Picado Mena, portadora de la cédula de identidad número 1-0907-0465, (folio-01) presidenta de la ASOCIACIONADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODE LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO, Cédula Jurídica 3-002-298773, solicita iniciar proceso de calificación de idoneidad, habiendo entregado los documentos para el inicio del proceso al Departamento de Operaciones de JUDESUR. ---
OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-JUDESUR-0002-2026: Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) conformada por la Licda. Rebeca Olmos Mora, jefe de la Unidad de Crédito y Cobro, por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal y el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefe Administrativo Financiero, remiten a esta Jefatura del DTPDI- El DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-002-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 084 al 086), resalta lo siguiente: Que en lo relativo a la –Capacidad Legal, que; “...cuenta con la capacidad legal para desarrollar programas y ejecutar proyectos financiados con recursos públicos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.” (el resaltado corresponde al original)”. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD JUDESUR-002-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, Que en lo relativo a la –Capacidad Administrativa Financiera, que; “...se determina que cuenta con la capacidad financiera, así como administrativa

para el desarrollo de programas y proyectos con recursos públicos.” (el resaltado corresponde al original). Y en lo relativo a la Aptitud Técnica, que; “...Por lo que se concluye que esta organización posee la aptitud técnica mínima para manejar recursos públicos para la ejecución de proyectos”. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-002-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, en cuanto a la Recomendación: -----

La Comisión Calificadora de Idoneidad, expresa en la recomendación: que una vez conocidos y analizados los aspectos anteriores “...Por todo lo anterior se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No.7012 y su reforma en Ley No. 7730, y Ley 9356 a la “ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO (ASADA LA PALMA). Cédula Jurídica N° 3-002-298773”, para administrar fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

DICTAMEN: -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el OFICIO JUDESUR-002-2026 de fecha 27 de julio de 2026, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Quienes dictaminaron de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO (ASADA LA PALMA), Cédula Jurídica N° 3-002-298773. --- En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda el siguiente ACUERDO PROPUESTO a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: APROBAR la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0012-2026- quien recomienda: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD a la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO (ASADA LA PALMA). Cédula Jurídica N° 3-002- 298773), apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad y con base a la RECOMENDACION-CCIJ-002-2026. Se brinda una vigencia de dos años (2_años), contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. -----

ACUERDO 09. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DPTDI-N°0012-2026 que recomienda: Otorgar la Calificación de IDONEIDAD a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario LA PALMA INTEGRADA OSA GOLFITO (ASADA LA PALMA) con cédula jurídica #3-002- 298773, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad y con base a la RECOMENDACION-CCIJ-002-2026, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para

que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación que el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, se retire de la sala de sesiones para que no esté presente en el siguiente tema debido a que tiene relación de parentesco con el representante legal de la organización. -----

ACUERDO 10. Solicitar al director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, que se retire de la sala de sesiones para que no esté presente en la exposición del siguiente tema, debido a que tiene relación de parentesco con el representante legal de la organización. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Al ser las once horas con cuarenta minutos, se retira de la sala de sesiones el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 10: Informe de resolución DPTDI-N°0013-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente: -----

Generalidad: -----

Informe de Resolución DTPDI-0013-2026 – Solicitud de Idoneidad -----

Nombre del solicitante: -----

ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR -----

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-071034. -----

Antecedentes: -----

Mediante nota sin número de oficio del 28 de mayo de 2026, el Señor Luis Adolfo Ureña Sáenz, portador de la cédula de identidad número 6-0194-0260, (folio-02-02) presidente de la ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR- Cédula Jurídica 3-002-071034, solicita iniciar proceso de calificación de idoneidad, habiendo entregado los documentos para el inicio del proceso al Departamento de Operaciones de JUDESUR. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-JUDESUR-0003-2026: Mediante el oficio la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, (CCIJ) conformada por la Licda. Rebeca Olmos Mora, jefe de la Unidad de Crédito y Cobro, por el Lic. Pablo José Torres Henríquez, Asesor Legal y el Lic. Carlos Morera Castillo, jefe Administrativo Financiero, remiten a esta Jefatura del DTPDI- El DOCUMENTO RECOMENDACION-CCIJ-003-2026, firmado el 27 de julio del 2026 (folios 077 al 078), resalta lo siguiente: -----

Que en lo relativo a la –Capacidad Legal, que; “...cuenta con la capacidad legal para desarrollar programas y ejecutar proyectos financiados con recursos públicos de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.” (el resaltado corresponde al original). -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD JUDESUR-003-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, Que en lo relativo a la –Capacidad Administrativa Financiera, que; “...se determina que cuenta con la capacidad financiera, así como administrativa para el desarrollo de programas y proyectos con recursos públicos.” (el resaltado corresponde al original). Y en lo relativo a la Aptitud Técnica, que; “...Por lo que se concluye que esta organización posee la aptitud técnica mínima para manejar recursos públicos para la ejecución de proyectos”. -----

OFICIO-COMITÉ DE IDONEIDAD-003-2026: La Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR, -----

En cuanto a la Recomendación: -----

La Comisión Calificadora de Idoneidad, expresa en la recomendación: que una vez conocidos y analizados los aspectos anteriores “...Por todo lo anterior se dictamina de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Idoneidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No.7012 y su reforma en Ley No. 7730, y Ley 9356 a la “ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR - Cédula Jurídica 3-002-071034, para administrar fondos públicos provenientes del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

➤ DICTAMEN: -----

Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, en cumplimiento de los procedimientos P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos. P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Con base en el OFICIO JUDESUR-003-2026 de fecha 27 de julio de 2026, emitido por la Comisión Calificadora de Idoneidad de JUDESUR. Quienes dictaminaron de manera positiva y unánime la recomendación de otorgar la Calificación de Idoneidad a la ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR - Cédula Jurídica 3-002-071034. -----

En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional recomienda el siguiente ACUERDO PROPUESTO a la Junta Directiva de JUDESUR: -----

ACUERDO: APROBAR la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DTPDI-0013-2026- quien recomienda: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD a la ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR, Cédula Jurídica 3-002-071034, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad. Y con base a la RECOMENDACION-CCIJ-003-2026. Se brinda una vigencia de dos años (2 años), contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. -----

ACUERDO 11. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DPTDI-N°0013-2026 que recomienda: Otorgar la Calificación de IDONEIDAD a la ASOCIACIÓN CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR con cédula jurídica #3-002-071034, apegado al procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad y con base a la RECOMENDACION-

CCIJ-003-2026, con una vigencia de dos años, contando a partir de la fecha de emisión del oficio por parte de Junta Directiva. Para que pueda gestionar proyectos con JUDESUR. El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, se encuentra fuera de la sala de sesiones. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos, se reincorpora a la sesión de junta directiva, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 11: Informe de financiamiento universitario DTPDI-008-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde mediante el oficio de Análisis de Operaciones OPE-A-089-2026- recibido el 16 de junio de 2026- en el cual se solicita la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable para finalizar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, en la Universidad Internacional de las Américas, San José, correspondiente al periodo de estudio III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027, I, II y III cuatrimestre del año 2028, I, II y III cuatrimestre del año 2029 y I, II y III cuatrimestre del año 2030 por el monto de ¢ 17.999.903,49. -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y el Reglamento General de Financiamiento. En cumplimiento de los artículos # 12 Garantía Fiduciaria. -----
Documentación que conforma el expediente N°0802-2120, a nombre de Sr. Mauro Corella Solís, Cédula #1-1987-0306, del cantón de Coto Brus, financiamiento universitario 100% reembolsable. -----*

Bajo las siguientes condiciones: -----

1- Monto Total: ¢ 17.999.903,49 -----

2- Plazo en meses: 140 -----

3- Tasa de Interés: 4.00% -----

4- Tasa de Mora: 5,20% -----

5- Póliza: ¢ 3.449,98 -----

6- Periodo de gracia: 12 meses -----

7- Cuota Mensual: ¢ 165.719,49 -----

8- Inicio de cancelación: del 01 de enero del 2032 -----

Garantía Fiduciaria: -----

✓ **Franklin José Giralt Jiménez;** cedula N.º 3-0401-0935, con capacidad de pago para cubrir la cuota mensual del financiamiento de ¢ 170.525,28. -----

✓ **Robert Mauricio Corella Chinchilla;** cedula N.º 6-0297-0118, con capacidad de pago para cubrir la cuota mensual del financiamiento de ¢ 185.384,64. -----

✓ **Mariela Solís Carranza;** cedula N.º 6-0368-9609, con capacidad de pago para cubrir la cuota mensual del financiamiento de ¢171.244,80. -----

*Total disponible de: **¢ 355.909,92** para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----*

Los miembros de la junta directiva solicitan que pongan en la presentación, las calidades más importantes de cada fiador, la capacidad de pago de cada uno, que se incluya el nombre completo, las direcciones, donde trabaja, un pequeño resumen del análisis que hicieron en el expediente para llegar a la conclusión de que esa persona sí puede ser un fiador aceptado. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

- *Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR; APROBAR - Informe de Financiamiento DTPDI- N°008-2026- correspondiente al crédito universitario 100% reembolsable, según expediente No.0802-2120 por el Monto de: ¢17.999.903,49; a nombre de Sr. MAURO CORELLA SOLIS, Cédula # 1-1987-0306; para cursar la carrera de MEDICINA y CIRUGÍA, en la Universidad Internacional de Las Américas, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:140 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 5,20%; Póliza: ¢ 3.449,98; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢165.719,49; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2032. -----*
- *Garantías Fiduciarias de: #1 –Franklin José Giralt Jiménez; cédula N°. 3-0401-0935, #2–Robert Mauricio Corella Chinchilla, Cédula N°. 6-0297-0118 y #3 Mariela Solis Carranza Cédula N°. 6-0368-9609, con capacidad de pago de: ¢ 355.909,92 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: del III cuatrimestre del año 2026 al III cuatrimestre del 2030. -----*
- *Por lo cual, el solicitante Sr. MAURO CORELLA SOLIS, cédula # 1-1987-0306; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----*

ACUERDO 12. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR; APROBAR - Informe de Financiamiento DTPDI- N°008-2026- correspondiente al crédito universitario 100% reembolsable, según expediente No.0802-2120 por el Monto de: ¢17.999.903,49; a nombre de Sr. MAURO CORELLA SOLIS, Cédula # 1-1987-0306; para cursar la carrera de MEDICINA y CIRUGÍA, en la Universidad Internacional de Las Américas, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:140 meses; Tasa de Interés: 4.00% anual; Tasa de Mora: 5,20% anual; Póliza: ¢ 3.449,98; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢165.719,49; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2032. -----

Garantías Fiduciarias de: #1 –Franklin José Giralt Jiménez; cédula N°. 3-0401-0935, #2–Robert Mauricio Corella Chinchilla, Cédula N°. 6-0297-0118 y #3 Mariela Solis Carranza Cédula N°. 6-0368-9609, con capacidad de pago de: ¢ 355.909,92 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: del III cuatrimestre del año 2026 al III

cuatrimestre del 2030. -----

Por lo cual, el solicitante Sr. MAURO CORELLA SOLIS, cédula # 1-1987-0306; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

Al ser las doce horas con quince minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con quince minutos. -----

Continúa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, con la exposición: -----

ARTÍCULO 12: Informe de financiamiento universitario DTPDI-009-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde mediante el oficio de Análisis de Operaciones **OPE-A-091-2026-** recibido el 16 de junio de 2026- en el cual se solicita la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable para finalizar la carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, en la Universidad Santa Lucía, Alajuela,** correspondiente al periodo de estudio III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027, I, II y III cuatrimestre del año 2028 y I, II y III cuatrimestre del año 2029 el monto de **¢ 9.315.863,00.** -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y el Reglamento General de Financiamiento. En cumplimiento de los artículos # 12 Garantía Fiduciaria. ----- Documentación que conforma el expediente N°0802-2121, a nombre de SRTA. SHARON DARINA ROJAS VILLALOBOS, Cédula #6-0516-0013, del cantón de Coto Brus, financiamiento universitario 100% reembolsable. -----

Bajo las siguientes condiciones: -----

1- Monto Total: ¢ 9.315.863,00 -----

2- Plazo en meses: 120 -----

3- Tasa de Interés: 4.00% -----

4- Tasa de Mora: 5,20% -----

5- Póliza: ¢ 1.785,54 -----

6- Periodo de gracia: 12 meses -----

7- Cuota Mensual: ¢ 96.695,58 -----

8- Inicio de cancelación: del 01 de enero del 2031. -----

Garantía Fiduciaria: -----

✓ Lanny Vanessa Villalobos Chavarria; cedula N.º 6-0341-0351, con capacidad de pago para cubrir la cuota mensual del financiamiento de ¢ 106.267,26 -----

✓ Oscar Rojas Arauz; Cedula N.º 6-0336-0578, con capacidad de pago para cubrir la cuota mensual del financiamiento de ¢ 95.780,11. -----

Total disponible de: ¢ 202.047,37 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. -----

Se propone el siguiente acuerdo: -----

Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR; APROBAR - Informe de Financiamiento DTPDI- N°009-2026- correspondiente al crédito universitario 100% reembolsable, según expediente No.0802-2121 por el monto de: ¢9.315.863,00; a nombre de Srta. SHARON DARIANA ROJAS VILLALOBOS, cédula #6-0516-0013; para cursar la carrera de ENFERMERÍA, en la Universidad Santa Lucía, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 5,20%; Póliza: ¢ 1.785,54; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢96.695,58; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2031. -----

Garantías Fiduciarias de: #1 –Lanny Vanessa Villalobos Chavarria; cédula N°. 6-0341-0351, y #2 –Oscar Rojas Arauz, Cédula N°. 6-0336-0578, con capacidad de pago de: ¢202.047,37 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: A partir del I y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del 2027, I, II, III cuatrimestre del año 2028 y I, II y III cuatrimestre del año 2029. -----

Por lo cual, la solicitante Srta. SHARON DARIANA ROJAS VILLALOBOS, cédula # 6-0516-0013; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

ACUERDO 13. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR; APROBAR Informe de Financiamiento DTPDI- N°009-2026- correspondiente al crédito universitario 100% reembolsable, según expediente No.0802-2121 por el Monto de: ¢9.315.863,00; a nombre de Srta. SHARON DARIANA ROJAS VILLALOBOS, Cédula # 6-0516-0013; para cursar la carrera de ENFERMERÍA, en la Universidad Santa Lucía, bajo las siguientes condiciones: Plazo en:120 meses; Tasa de Interés: 4.00% anual; Tasa de Mora: 5,20% anual; Póliza: ¢ 1.785,54; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢96.695,58; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2031. Garantías Fiduciarias de: #1 – Lanny Vanessa Villalobos Chavarria; cédula N°. 6-0341-0351, y #2 –Oscar Rojas Arauz, Cédula N°. 6-0336-0578, con capacidad de pago de: ¢ 202.047,37 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: A partir del I y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del 2027, I, II, III cuatrimestre del año 2028 y I, II y III cuatrimestre del año 2029. Por lo cual, la solicitante Srta. SHARON DARIANA ROJAS VILLALOBOS, cédula # 6-0516-0013; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 13: Informe de beca técnica DTPDI-001-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0075, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-098-2026 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores			Porcentaje
Rendimiento Académico	92,50%		37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema		40%
Distrito de Procedencia	Golfito	53,2	17%
Puntaje Final			94,0%

Carrera Técnica	€	357 000,00
10% adicional.....	€	35 700,00
Monto Total Aprobar	€	392 700,00

*Por lo anterior, la Jefatura del DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. **La Aprobación** de la Beca de Educación, **Asistente de Pacientes**, - a **11 meses**, en la Academia Comercial San Marcos S.A., a la solicitante **Kaisy Catón Torres**, **Cédula #6-0495-0981**, del cantón de Golfito, (Folio 13), monto total de **€392.700,00**, por lo cual, se instruye a la solicitante **Catón Torres**, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.* -----

ACUERDO 14. Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Pacientes a 11 meses, en la Academia Comercial San Marcos S.A., a la solicitante Kaisy Catón Torres, Cédula #6-0495-0981, del cantón de Golfito, (Folio 13), monto total de €392.700,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Catón Torres, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-001-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 14: Informe de beca técnica DTPDI-002-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0076, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-098-2026 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores			Porcentaje
Rendimiento Académico	92,50%		37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema		40%
Distrito de Procedencia	Golfito	53,2	17%
Puntaje Final			94,0%

Carrera Técnica	€	528 000,00
10% adicional.....	€	52 800,00
Monto Total Aprobar	€	580 800,00

Por lo anterior, la Jefatura del DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. **La Aprobación** de la Beca de Educación, **Asistente de Pacientes**, a **12 meses**, en la **Universidad Internacional San Isidro Labrador**-, a la solicitante **Melany Priscila Fallas Mata**, Cédula #6-0462-0301, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de **€580.800,00**, por lo cual, se instruye a la solicitante **Fallas Mata**, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 15. Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Pacientes a 12 meses, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador, a la solicitante Melany Priscila Fallas Mata, Cédula #6-0462-0301, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de €580.800,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fallas Mata, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-002-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 15: Informe de beca técnica DTPDI-003-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0086, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-098-2026 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	86,62%	34%
Línea de Pobreza según SINRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Corredores	17%
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica	€	836 400,00
10% adicional	€	83 640,00
Monto Total Aprobar	€	920 040,00

Por lo anterior, la Jefatura del DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. **La Aprobación** de la Beca de Educación, **Gestión de Capital Humano**, - a **15 meses**, en el **Instituto de Educación Técnica**-, a la solicitante **Keren Irinia Rugama Arroyo**, Cédula #6-0356-0351, del cantón de Corredores, (Folio 20), monto total de **€920.040,00**, por lo cual, se instruye a la solicitante **Rugama Arroyo**, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 16. Aprobar la beca de educación, técnico en Gestión de Capital Humano a 15 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Keren Irinia Rugama Arroyo, Cédula #6-0356-0351, del cantón de Corredores, (Folio 20), monto total de €920.040,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Rugama Arroyo, suscribir el contrato

respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-003-2026 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, agradece a don Harold y al departamento de operaciones, por todo el trabajo que ha hecho y especialmente el de la Cruz Roja de Osa. Que por lo menos cuando yo llegué ahí era un uno de los proyectos que teníamos rezagados, se sacó adelante y gracias a Dios hoy tenemos un gran inmueble de la Cruz Roja para el cantón y creo que, para la región, un gran orgullo y muchísimas gracias, realmente sé del trabajo que usted hace y vean que es un proyecto que termina finiquita con todo, no como los antepasados, que no llegaban a ese feliz término. Hoy quiero agradecerles realmente por todo ese esfuerzo suyo. Sé que también el departamento de operaciones pone alma, vida y corazón para que estos proyectos lleguen de la mejor manera y después al final, fiscalizado por don Harold, es de sentirnos orgullosos de que los proyectos terminen y se cierren. Yo me siento satisfecha, muy contenta y agradecerle de nuevo a don Harold, a usted por todo ese esfuerzo que hace. Muchas gracias. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, agradece a doña Ana, gracias por sus palabras y bueno, en realidad estamos haciendo lo que nos corresponde, estamos a la orden. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 16: Oficio sin numero de la Vicealcaldesa de la municipalidad de Golfito, Elvia Cedeño Chavarría y la señora Rosalba Jiménez Campos, supervisora, dirigido a: Ing. Lucas Santana, gerente Palma Tica, Lic. Adrián Miranda director Universidad Internacional San Isidro, Junta Directiva de JUDESUR, María Molina MISION TIBURON, Geovanny Trigueros Calderón Comandante Guardacostas Golfito, José Río Morales Capitán Fuerza Pública Golfito, Antón Willy Van Zoelen Rodríguez BOMBEROS Golfito, Alejandro Montecinos Policía de Fronteras, donde comunica lo siguiente: -----

La Comisión Organizadora del desfile del 15 de septiembre tiene el agrado de invitarle a participar en la conmemoración de nuestra Independencia, a celebrarse el próximo 15 de septiembre del año en curso. -----

El desfile iniciará las 8:00 a.m., partiendo desde el sector conocido como SAMOA y finalizando en el Estadio Fortunato Atencio. -----

Será un honor contar con su presencia y participación en este acto cívico que fortalece nuestros valores patrios y une a la comunidad. -----

ACUERDO 17. Nombrar en comisión a la junta en pleno para que asista a la conmemoración de nuestra Independencia, a celebrarse el próximo 15 de septiembre del año en curso. El desfile iniciará las 8:00 a.m., partiendo desde el sector conocido como SAMOA y finalizando en el Estadio Fortunato Atencio. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 17: Oficio MC-CM-0387-2027 de la licenciada Sucetty Hay Quesada, secretaria del concejo municipal de la municipalidad de Corredores, del once de junio del dos mil veintiséis, donde comunica transcripción del acuerdo N°03 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión extraordinaria 53, celebrada el día 10 de junio del año 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, sobre Declaratoria de interés Cantonal – Proyecto presentado por Escuela y Liceo San Rafael Norte. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 18: Transcripción-PCM-N°2401-2024-2028 del MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo municipal de la municipalidad de Osa, del primero de junio del dos mil veintiséis, donde comunica transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°105-2024-2028, celebrada el 28 de mayo de 2026. -----

En atención a la Transcripción PCM-N°2212-2024-2028, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 96-2024-2028, celebrada el 25 de marzo de 2026, se procede a informar lo siguiente: -----

- Una vez visto y analizado dicho acuerdo, esta Alcaldía Municipal, solicita tomar el acuerdo correspondiente en apoyo al siguiente acuerdo municipal: - -----
- La Municipalidad de Osa expresa su pleno apoyo a la Junta de Desarrollo Regional para los Cantones del Sur (JUDESUR), en el proceso de formulación y actualización de su Plan Estratégico Institucional, con el fin de incorporar acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la gobernanza regional. Lo anterior, con el propósito de impulsar proyectos e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones habilitantes y a la reducción de barreras a la competitividad en el territorio, favoreciendo así los procesos de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) liderados por la Promotora del Comercio Exterior (PROCOMER). -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 19: Transcripción-PCM-N°2455-2024-2028 del MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo municipal de la municipalidad de Osa, del nueve de junio del dos

mil veintiséis, donde comunica transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°106-2024-2028, celebrada el 03 de junio de 2026. -----

Por este medio me permito remitir al Honorable Concejo Municipal el Oficio PDU-GPM-021- 2026 y documentos anexos, suscrito por el Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano y Servicios, con relación al proyecto denominado "Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa" (ACLIDOSA), para su revisión y aprobación. -----

En atención a la importancia y urgencia de la iniciativa, se solicita respetuosamente que el Concejo Municipal disponga dispensar el trámite de comisión y que el acuerdo correspondiente sea declarado definitivamente aprobado en firme. -----

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 20: Oficio AL-JFPLN-OFI-00048-2026 del Diputado Álvaro Ramirez Bogantes, del nueve de junio del dos mil veintiséis, donde comunica a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, que la fracción legislativa del Partido Liberación Nacional tiene programada una gira de trabajo en la zona sur del país los días 26 y 27 de junio de 2026. En el marco de dicha gira, se ha contemplado una visita al cantón de Golfito el día 26 de junio de 2026, con el objetivo de conocer de primera mano la situación actual del Depósito Libre Comercial de Golfito, así como los principales retos y oportunidades que enfrenta esa institución en su gestión. Por lo que solicitan un espacio. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 21: Nota sin número de MSc. Jonathan Donseca, director del CTP Umberto Melloni Campanini, donde solicita aporte económico o donación de materiales, para la organización, atención de las delegaciones participantes de la final nacional de fútbol femenino estudiantil, logística, implantación deportiva y otros aspectos necesarios para brindar una experiencia de calidad. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 22: Correo electrónico del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, mercadeo, del veintidós de junio del dos mil veintiséis, donde da respuesta a MSc. Jonathan Donseca, director del CTP Umberto Melloni Campanini, indicando que, en relación con la nota remitida, mediante la cual se solicita patrocinio económico para la *Final Nacional Fútbol Femenino 2026*, le agradecemos remitir el formulario adjunto debidamente completo, a efectos de analizar la viabilidad de la solicitud. -----

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del lineamiento vigente, la solicitud debe presentarse con un **mínimo de 60 días hábiles de antelación a la fecha de realización del evento.** Este plazo comenzará a regir una vez que se reciba la información completa, incluido el formulario correspondiente. -----

Se adjunta también el lineamiento interno supra mencionado, para su conocimiento. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 23: Oficio CS-0013-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del treinta de mayo del dos mil veintiséis, donde remite el informe de labores del mes de mayo de 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 24: Oficio-DE-0177-2026 de la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, del cuatro de junio del dos mil veintiséis, dirigido a los señores Consejo de Gobierno, donde les remite los atestados para el nombramiento del representante de las organizaciones sociales de pequeños y medianos productores de bienes y servicios ante la Junta Directiva de JUDESUR. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 25: Oficio-DE-0191-2026 de la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, dirigido a Eraidá Agüero, ejecutivo comercial; Johanna Gómez, Trabajo Social; Stefanne Ruiz, asistente dirección; María Agüero, seguimiento y control; Lolita Arauz, secretaria de actas; Katia Rosales, contraloría de servicios; Daniela Rojas, gestor de cobros; Vilma Corina Ruiz, tecnología de información, donde les comunica sobre su nombramiento en la Comisión Institucional para la Digitalización de Expedientes. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 26: Oficio-DTPDI-UPI-0019-2026 de la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, planificadora institucional y el licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del DTPDI, del diez de junio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero; Licenciada Fresia Loaiciga Sánchez, jefe departamento de operaciones; licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefe departamento comercial; Ph.D. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno y a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de

actas de JUDESUR, donde comunica la apertura del Modelo de Riesgos del POI 2026 en el sistema Delphos. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 27: Oficio 08056 (DFOE-CAP-0972) del señor Juan Carlos Barboza Sánchez, Gerente de Área a.i.; Flor de Maria Gomez Alfaro, Asistente Técnica y la señora Wendy Morales Chan, Fiscalizadora, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría, del veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, donde comunican que en el marco de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de Judesur en el proyecto de infraestructura mediante el Fideicomiso Inmobiliario de Judesur/BCR que realiza esta Área de Fiscalización en esa Junta de Desarrollo, se obtuvo información acerca de algunos aspectos que deben ser atendidos de forma urgente por Judesur, referidos a las circunstancias en las cuales se han encontrado las instalaciones de acuerdo con los informes técnicos de mantenimiento en los que se señalan vulnerabilidades críticas y defectos no resueltos que exigen acciones inmediatas antes del vencimiento de las garantías. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 28: OFICIO-UAI-064-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del ocho de mayo del dos mil veintiséis, donde para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la Advertencia UAI-ADV-05-2026, denominada “Oportunidades de mejora en la Gestión para Resultados a junio de 2026”. ---

6. Advertencia. -----

*Basados en los análisis efectuados, en los resultados obtenidos en la evaluación de los seis componentes examinados —Gobernanza, Planificación, Presupuesto, Gestión Financiera y Adquisiciones, Gestión de Programas y Proyectos, y Seguimiento y Evaluación— y en la normativa vigente aplicable, se **ADVIERTE** a la Junta Directiva de JUDESUR sobre la existencia de riesgos operativos y regulatorios relevantes derivados de los ítems calificados como “**No cumple**” y “**Cumple parcialmente**”. Dichas brechas evidencian debilidades en la conducción institucional, articulación interna, vinculación plan-presupuesto, costeo de productos, trazabilidad financiera, gestión de riesgos, evaluación de resultados, rendición de cuentas y mejora continua; situación que podría limitar la capacidad institucional para demostrar una gestión pública orientada a resultados, afectar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y exponer a la entidad a eventuales observaciones de órganos rectores o fiscalizadores por incumplimientos asociados al control interno, la planificación institucional, la administración financiera, la contratación pública y la rendición de cuentas.* -----

7. Recomendación-----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Se recomienda a la Junta Directiva instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con las unidades administrativas, financieras, presupuestarias, de planificación, proveeduría y proyectos, formule y someta a conocimiento del órgano colegiado un plan de acción integral para subsanar los ítems calificados como “No cumple” y “Cumple parcialmente”. Dicho plan deberá contener, como mínimo, (i) la identificación de cada brecha por componente, (ii) acciones correctivas específicas, (iii) responsables institucionales, (iv) plazos de cumplimiento, (v) recursos requeridos, (vi) indicadores de avance, (vii) mecanismos de seguimiento periódico y (viii) evidencia documental verificable. -----

Asimismo, se recomienda establecer un esquema de rendición de cuentas ante la Junta Directiva, mediante informes trimestrales de avance, con el propósito de asegurar la implementación efectiva de la Gestión para Resultados, fortalecer el sistema de control interno, mejorar la trazabilidad de los recursos públicos y reducir la exposición institucional a riesgos operativos, financieros, regulatorios y reputacionales. -----

ACUERDO 18. Convocar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno a la sesión extraordinaria del 27 de agosto del 2026 para que exponga a la junta directiva de JUDESUR, todos los informes pendientes. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 29: OFICIO-UAI-066-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR y al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, DTPDI, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-09-2026, denominado *"Auditoría Operativa al proceso de Planificación Institucional sobre el Plan Operativo Institucional 2026, con énfasis en la documentación soporte y evidencias del avance al primer trimestre del 2026"*. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 30: OFICIO-UAI-067-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-09-2026, denominado *"Auditoría Operativa al proceso de Planificación Institucional sobre el Plan Operativo Institucional 2026, con énfasis en la documentación soporte y evidencias del avance al primer trimestre del 2026"*. Este informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al DTPDI el día 17 de junio del 2026 por medio del OFICIO-UAI-066-2026 para lo que corresponde. ---

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

ARTÍCULO 31: OFICIO-UAI-068-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veintitrés de junio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR y al licenciado

Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, DTPDI, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-10-2026, denominado " Auditoría Financiera sobre la razonabilidad y la suficiencia del control interno en el proceso de Gestión de fiscalización de proyectos y su vinculación con la planificación, registro, control y soporte documental de los costos asociados a las visitas técnicas de campo realizadas en el marco de la gestión de fiscalización de proyectos ejecutado por el DTPDI, entre los años 2022 al 2025." -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 32: OFICIO-UAI-069-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veintitrés de junio del dos mil veintiséis, donde remite para su conocimiento y análisis, el resumen del informe Nro. UAI-INF-10-2026, denominado " Auditoría Financiera sobre la razonabilidad y la suficiencia del control interno en el proceso de Gestión de fiscalización de proyectos y su vinculación con la planificación, registro, control y soporte documental de los costos asociados a las visitas técnicas de campo realizadas en el marco de la gestión de fiscalización de proyectos ejecutado por el DTPDI, entre los años 2022 al 2025." Este informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al DTPDI el día 23 de junio del 2026 por medio del OFICIO-UAI-068-2026 para lo que corresponde. -----

Informe UAI-INF-10-2026

**Auditoría Financiera:
Fiscalización de Proyectos DTPDI**

Razonabilidad y suficiencia del control interno en la gestión de fiscalización de proyectos y los costos de visitas técnicas de campo | Período 2022-2025 | Junio 2026

1. ¿QUÉ SE AUDITÓ?

Se evaluó el proceso de gestión de fiscalización de proyectos ejecutado por el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), con énfasis en la planificación, registro, control y soporte documental de los costos asociados a visitas técnicas de campo.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar, desde una perspectiva financiera y de control interno, la razonabilidad, trazabilidad y suficiencia de los mecanismos aplicados para planificar, registrar, controlar y respaldar documentalmente los costos de fiscalización de proyectos, considerando el riesgo operativo por la dependencia de procesos manuales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar si la planificación financiera contempla la estimación, asignación y control de recursos para las visitas técnicas de campo.
2. Revisar si los costos de fiscalización se identifican, registran, acumulan y relacionan adecuadamente con cada proyecto.
3. Evaluar la trazabilidad, integridad y suficiencia del soporte documental de los costos asociados a la fiscalización.

ALCANCE

Años 2022 al 2025.

ÁREA REVISADA

Proceso de gestión de fiscalización de proyectos del DTPDI.

CRITERIOS

Ley General de Control Interno N.º 8902, Normas de Control Interno para el Sector Público, NCSP, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Ley Orgánica de JUDESUR N.º 8906, procedimiento interno.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No se reportan.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE HALLAZGOS

HALLAZGO 1

El procedimiento de planificación financiera de la fiscalización de proyectos.

RIESGO ALTO

HALLAZGO 2

No existe una planificación financiera formal y estructurada para el proceso de fiscalización de proyectos en el DTPDI.

RIESGO ALTO

HALLAZGO 3

El sistema financiero controla los costos con un nivel de detalle en registros como un globalizador operativo y no por proyecto.

RIESGO ALTO

HALLAZGO 4

La información monetaria del proceso de fiscalización, según los datos se registran como un globalizador operativo y no por proyecto.

RIESGO ALTO

Los 4 hallazgos presentan nivel de riesgo alto y evidencian debilidades relevantes en la planificación financiera, el control presupuestario y la trazabilidad de los recursos.

**Recomendaciones clave
y valor institucional**

Informe UAI-INF-10-2026 | Continuación del resumen ejecutivo

1. RECOMENDACIONES CLAVE

R1 | Actualizar el procedimiento

Destinatario: Jefatura del DTPDI

Revisar, actualizar y formalizar el procedimiento P-DTPDI F-CI, incorporando un apartado específico sobre planificación financiera de la fiscalización de proyectos.

R2 | Implementar planificación financiera

Destinatario: Jefatura del DTPDI

Diseñar e implementar una planificación financiera específica para la fiscalización, con costos estimados, recursos requeridos, fuentes de financiamiento, responsables y mecanismos de seguimiento.

R3 | Crear centros de costos por proyecto

Destinatario: Departamento Administrativo Financiero

Gestionar, diseñar e implementar la asignación de un centro de costos individualizado para cada proyecto, en coordinación con el DTPDI y la unidad del sistema financiero-contable.

R4 | Asegurar trazabilidad monetaria

Destinatario: Departamento Administrativo Financiero

Revisar y ajustar los mecanismos de registro contable y presupuestario para identificar y dar seguimiento individualizado a los movimientos financieros de cada proyecto.

2. VALOR O MEJORA INSTITUCIONAL ESPERADA

Planificación para resultados

Fortalece la programación financiera de la fiscalización, mejora la asignación anticipada de recursos y reduce el riesgo de insuficiencias presupuestarias.

Gestión financiera y adquisiciones

Mejora el control presupuestario, la identificación de costos por proyecto y la trazabilidad de los recursos utilizados en la fiscalización.

3. IMPACTO ESPERADO

Mayor control interno

Mayor seguimiento de costos por proyecto

Mayor transparencia y rendición de cuentas

Mayor toma de decisiones y acciones correctivas

4. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría evidencia la necesidad de fortalecer la planificación financiera, el registro contable y la trazabilidad de los costos de fiscalización de proyectos, con el fin de mejorar el control interno, la eficiencia operativa y la rendición de cuentas institucional.

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauez@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

29

ARTÍCULO 33: OFICIO-UAI-071-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veinticinco de junio del dos mil veintiséis, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2026, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-11-2026, denominado “Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre, 2025”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a los Auditores Fiscalizadores de la UAI mediante OFICIO-UAI-70-2026 de fecha 25 de junio de 2026, antes de al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

13. Recomendaciones -----

13.1. Valorar las actividades que se sugieren en el Plan de Mejora 2025 con el fin hacerlo de conocimiento a los funcionarios de la Auditoría Interna de JUDESUR, con el propósito de que se corrija las deficiencias detectadas, en procura de mejorar la gestión de la actividad de la Auditoría Interna. **(Ver Anexo No. 2)** -----

Los Hallazgos y Conclusiones externadas en este informe, no inhiben a esta Auditoría Interna para realizar las verificaciones y fiscalizaciones posteriores, de conformidad con las competencias y potestades otorgadas por la Ley General de Control Interno N° 8292. -

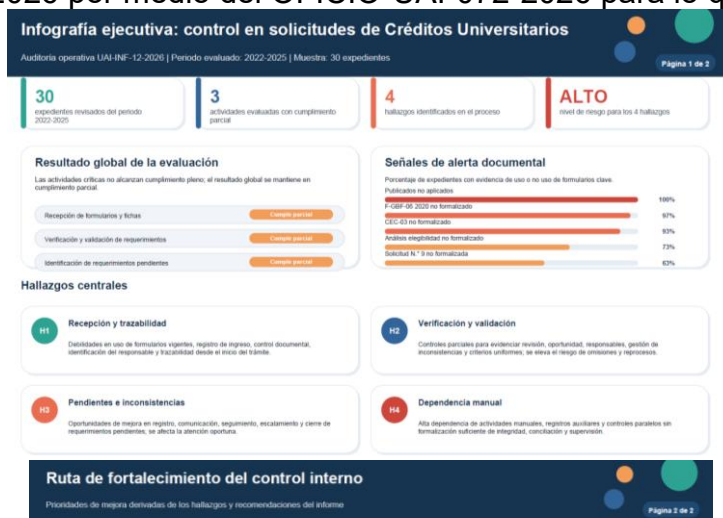
SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

ARTÍCULO 34: OFICIO-UAI-072-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del primero de julio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR y al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, DTPDI, donde remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-12-2026, denominado *"Auditoría operativa sobre la eficacia del control de la Gestión de recepción de solicitudes de Créditos Universitarios implantado por el Departamento de Operaciones, entre los años 2022 y 2025"*.-----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 35: OFICIO-UAI-073-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del primero de julio del dos mil veintiséis, donde remite el resumen del informe Nro. UAI-INF-12-2026, denominado *"Auditoría operativa sobre la eficacia del control de la Gestión de recepción de solicitudes de Créditos Universitarios implantado por el Departamento de Operaciones, entre los años 2022 y 2025"*. Este

informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al Departamento de Operaciones el día 01 de julio del 2026 por medio del OFICIO-UAI-072-2026 para lo que corresponde. ----



SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----

ARTÍCULO 36: Oficio MER-O44-2026 del licenciado Jorge Arturo Valverde Astua, encargado de mercadeo, del veintiséis de junio del dos mil veintiséis, dirigido al señor Aaron Castillo Navarro, Colegio Técnico Profesional Henri Francois Pittier, donde se da respuesta a solicitud de patrocinio presentada por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François Pittier para la realización de la actividad Reto Pittier 4.0 2026, me permito comunicarle el resultado del análisis efectuado. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 37: Correo electrónico del centro de capacitaciones INTEVA, del diecinueve de junio del dos mil veintiséis, donde mencionan lo siguiente: -----
“En Centro de Capacitación INTEVA, contamos con más de 13 años de experiencia en la formación y capacitación de profesionales en diversas áreas. Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo del talento humano, nos gustaría tener la oportunidad de reunirnos en sesión de junta directiva para presentar nuestra oferta académica y explorar

posibles oportunidades de colaboración que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de sus programas de formación. -----

Agradeceríamos la posibilidad de coordinar una reunión de aproximadamente 30 minutos.” -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 38: Oficio CS-0014-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del diecisiete de julio del dos mil veintiséis, donde remite el informe de labores del mes de junio de 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 39: Oficio CDE-RB-D-016-2026 de MS.c. Karol Mata Arias, directora centro de desarrollo empresarial región Brunca, del siete de julio del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -----

“El Centro de Desarrollo Empresarial de la Región Brunca, del INA, una iniciativa que busca impulsar el crecimiento y la competitividad de las empresas en la región. -----

El Centro de Desarrollo Empresarial de la Región Brunca surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el tejido empresarial en nuestra zona, fomentando la innovación, la capacitación, asesorías, acompañamiento y el acceso a recursos estratégicos para potenciar el desarrollo económico local. -----

El CDE-RB ofrece servicios y recursos diseñados para apoyar a emprendedores, Pymes y empresas en todas las etapas de su crecimiento, se estarán brindando específicamente dos servicios para la población mencionada, basándose en el modelo curricular del INA. --

La población o clientes de los Centros de Desarrollo Empresarial serán los designados según la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N.º 8634, en su Artículo 6: “Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo”, siendo los emprendedores, Pymes y Pympas existentes en el área de cobertura establecida, que requieran de la atención o acompañamiento para mejorar un negocio existente. -----

Además, le solicito un espacio para poder exponer los beneficios del CDE y desarrollar alguna colaboración entre las partes, ya que, pronto estaremos realizando una gira por la zona. -----

ACUERDO 19. Trasladar el oficio CDE-RB-D-016-2026 de MS.c. Karol Mata Arias, directora centro de desarrollo empresarial región Brunca, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que atienda la solicitud del centro de desarrollo empresarial región Brunca e informe lo resuelto a esta junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**

CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 40: Nota sin numero de la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, del veinte de julio del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, donde solicita aclaración sobre el alcance y conclusiones del acuerdo ACU-23-31-2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 41: Oficio-DE-0210-2026 de la licenciada Jenny Vanessa Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, dirigido a la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, donde da respuesta a la solicitud de aclaración, donde en atención a su gestión mediante la cual solicita aclaración respecto de los oficios emitidos por esta Dirección Ejecutiva y por la Oficina de Gestión de Capital Humano, relacionados con la evaluación del desempeño y su nombramiento interino. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 42: OFICIO-UAI-074-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veinte de julio del dos mil veintiséis, donde remite para su conocimiento y análisis, el *Plan estratégico de la UAI para el periodo 2026 – 2030 PEAU 2026-2030*, adicionalmente, adjunto se incorpora la Matriz de controles del PEAU UAI–JUDESUR 2026–2030. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----

ARTÍCULO 43: Nota sin numero de la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, del veintidós de julio del dos mil veintiséis, dirigido a la junta directiva de JUDESUR, donde solicita aclaración sobre el alcance del acuerdo ACU-23-31-2026. -----

Con el propósito de comprender el alcance de dicho acuerdo, presenté una solicitud de aclaración ante la Dirección Ejecutiva, la cual fue atendida mediante el oficio DE-0210-2026 del 20 de julio de 2026. En esa respuesta se indicó que el Acuerdo ACU-23-31-2026 constituyó un acto de comunicación de los criterios emitidos por la Oficina de Gestión de Capital Humano y la Asesoría Legal, sin modificar su contenido ni constituir un nuevo pronunciamiento sobre el fondo de los asuntos relacionados con la evaluación del desempeño o el nombramiento interino. -----

A partir de dicha respuesta, respetuosamente persisten algunas inquietudes sobre el alcance del acuerdo adoptado por esa Junta Directiva, razón por la cual agradecería se sirvan aclarar los siguientes aspectos: -----

- 1. Si con el Acuerdo ACU-23-31-2026 se tuvo por atendida la gestión presentada por esta servidora el 19 de mayo de 2026 o si dicho acuerdo tuvo únicamente como finalidad comunicar los criterios contenidos en los oficios GCH-022-2026 y GCH-023-2026.* -----
 - 2. En caso de que la gestión presentada el 19 de mayo de 2026 no hubiese sido resuelta mediante dicho acuerdo, agradecería se me indique cuál es la instancia competente para conocer y atender las consultas planteadas en ese escrito.* -----
 - 3. Si existe algún acuerdo, resolución o acto administrativo mediante el cual se haya definido el alcance de la inhibición comunicada mediante el oficio DTDI-037-2026 y, de ser así, se me indique el documento correspondiente para efectos de conocimiento.* -----
- Respetuosamente considero importante contar con esta claridad administrativa, por cuanto la situación consultada continúa produciendo efectos sobre mi relación de servicio.*

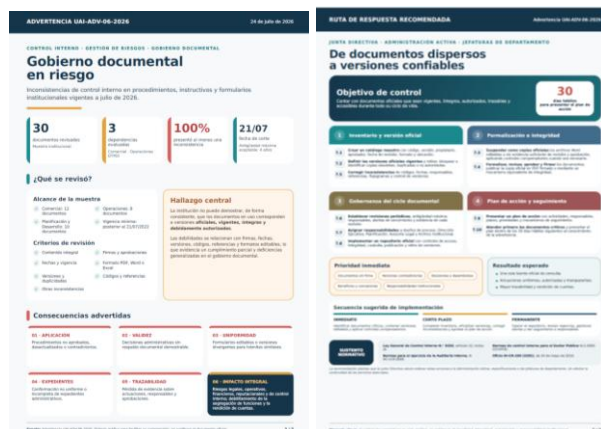
En primer lugar, actualmente continúo desempeñando el cargo de forma interina, por lo que estimo pertinente conocer si la inhibición comunicada mediante el oficio DTDI-037-2026 se encontraba referida exclusivamente a las actuaciones relacionadas con la resolución de la plaza en propiedad o si comprendía también otras actuaciones administrativas derivadas de mi condición de funcionaria interina. -----

Asimismo, a la fecha no cuento con una evaluación del desempeño correspondiente al período en discusión, situación que tiene incidencia en otros trámites administrativos vinculados a mi relación laboral, entre ellos la eventual gestión para el reconocimiento de anualidades y demás efectos que la normativa institucional y el ordenamiento jurídico establezcan. -----

La presente solicitud tiene como propósito contar con certeza respecto del alcance de las actuaciones administrativas realizadas, así como de la autoridad competente para conocer los asuntos relacionados con mi situación funcional, en observancia de los principios de legalidad, seguridad jurídica, transparencia y debido proceso que rigen la actuación administrativa. -----

ACUERDO 20. Diferir la nota de la Mag. Cinthia Fallas Rodríguez, para ver el próximo martes 25 de agosto. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -

ARTÍCULO 44: OFICIO-UAI-075-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del veintiocho de julio del dos mil veintiséis, donde para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite la advertencia UAI-ADV-06-2026, denominada “Inconsistencias de control interno en procedimientos institucionales a julio de 2026”. -----



6. Advertencia. -----

Basados en los análisis efectuados, en los resultados obtenidos y en la evaluación efectuada, se **ADVIERTE** a la Junta Directiva que mantener en uso procedimientos, instructivos o formularios que no cuenten con una versión oficial, vigente, íntegra y debidamente autorizada podría ocasionar, entre otras, las siguientes consecuencias: -----

- Aplicación de procedimientos no aprobados, desactualizados o contradictorios. -----
- Decisiones administrativas sustentadas en documentos cuya validez o autoridad no puede demostrarse. -----
- Uso de formularios editables o versiones divergentes para trámites de una misma naturaleza. -----

- d) Conformación no uniforme o incompleta de expedientes administrativos. -----
- e) Pérdida de trazabilidad sobre las actuaciones y responsabilidades institucionales. -----
- f) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o técnicas por referencias incorrectas o desactualizadas. -----
- g) Debilitamiento de la segregación de funciones y de la rendición de cuentas. -----
- h) Materialización de riesgos legales, operativos, financieros, reputacionales y de control interno. -----

Asimismo, la ausencia de un gobierno documental efectivo limita la capacidad institucional para demostrar que sus actuaciones se ejecutan de manera uniforme, autorizada, transparente y conforme al ordenamiento aplicable. -----

7. Recomendación -----

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

En virtud de lo anterior, se recomienda sobre la necesidad de que la Junta Directiva valore ordenar a la Administración Activa, específicamente a las Jefaturas de Departamento: ----

7.1. Elaborar un inventario y catálogo maestro de la documentación institucional, identificando código, versión vigente, propietario, aprobador, fecha de revisión, formato oficial y ubicación. -----

7.2. Determinar formalmente cuáles documentos constituyen las versiones oficiales vigentes y retirar, bloquear o identificar las copias obsoletas, duplicadas o no autorizadas.

7.3. Suspender como copias oficiales aquellos documentos que permanezcan en Word editable o que carezcan de evidencia suficiente de revisión y aprobación, sin afectar la continuidad de servicios esenciales; para estos casos deberán establecerse controles compensatorios temporales. -----

7.4. Formalizar los documentos mediante elaboración, revisión, aprobación y firma de las instancias competentes, publicando la copia oficial en PDF firmado o bajo un mecanismo equivalente de integridad. -----

7.5. Corregir las inconsistencias de códigos, fechas, responsables, referencias, flujogramas y controles de versiones identificadas en los informes de revisión. -----

7.6. Establecer una periodicidad obligatoria de revisión documental, con una antigüedad máxima definida, responsables, alertas de vencimiento y evidencia del resultado de cada revisión. -----

7.7. Definir formalmente las responsabilidades de los dueños de proceso, Dirección Ejecutiva, Unidad de Planificación Institucional, Asesoría Legal y Archivo Institucional dentro del ciclo de vida documental. -----

7.8. Implementar un repositorio oficial con controles de acceso, integridad, custodia, publicación y retiro de versiones. -----

7.9. Presentar a la Junta Directiva un plan de acción que incluya actividades, responsables, plazos, prioridades y mecanismos de seguimiento. -----

7.10. Se sugiere que la Administración Activa presente el plan de acción dentro de los 30 días hábiles siguientes al conocimiento de esta advertencia, priorizando de inmediato los documentos sin firma, las versiones contradictorias y aquellos que regulan decisiones, desembolsos, beneficios, concesiones o responsabilidades institucionales. -----

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----

ARTÍCULO 45: Oficio CS-0016-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del seis de agosto del dos mil veintiséis, donde remite el informe

de labores del mes de julio de 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 46: OFICIO-UAI-078-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del once de agosto del dos mil veintiséis, dirigido a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR y al licenciado Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, DTPDI, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-13-2026, denominado "Auditoría Operativa sobre la gestión de los riesgos estratégicos asociados al PEI 2023 - 2026 a junio 2026". -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 47: OFICIO-UAI-079-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del once de agosto del dos mil veintiséis, donde remite para su conocimiento y análisis, el resumen del informe Nro. *UAI-INF-13-2026, denominado "Auditoría Operativa sobre la gestión de los riesgos estratégicos asociados al PEI 2023 - 2026 a junio 2026"*. Este informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al DTPDI el día 11 de agosto del 2026 por medio del OFICIO-UAI-078-2026 para lo que corresponde.

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

ARTÍCULO 48: Oficio CRC-GC-SA-176-2026 del señor José Gerardo Barahona Vargas, subgerente administrativo-benemérita Cruz Roja Costarricense, del diez de agosto del dos mil veintiséis, donde remite solicitud de apoyo para la realización del acto de inauguración del proyecto N° 233-02-NR "Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortés, Osa" el próximo viernes 21 de agosto de 2026. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 49: Oficio CS-0017-2026 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del catorce de agosto del dos mil veintiséis, donde remite el informe del II Trimestre 2026, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019, se debe indicar que en estos momentos en coordinación con el área de informática estamos trabajando en realizar una serie de mejoras que permitan que la información sea más clara y fácil de acceder por parte de las personas usuarias que visiten nuestro sitio web y deseen conocer información importante sobre nuestra institución. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 50: Oficio MC-CCCI-0007-2026 del licenciado Maykool U. Salazar Cerdas, secretario CCCI Corredores, del catorce de agosto del dos mil veintiséis, donde hace convocatoria para el próximo miércoles 19 de agosto a las **09:00 am en la Municipalidad de Corredores** ubicada en Ciudad Neily, a reunión ordinaria del Consejo cantonal de coordinación interinstitucional. -----

ACUERDO 21. Comunicar al licenciado Maykool U. Salazar Cerdas, secretario CCCI Corredores, que en lugar de la exdirectora Marielos Castillo Serrano, se nombra al director Rene Fernández Ledezma, para que participe en representación de JUDESUR, de las sesiones del Consejo cantonal de Coordinación Institucional. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 51: OFICIO-UAI-080-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, donde remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-14-2026, denominado "Cierre del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna PEAI 2023-2026 al 31 de julio de 2026.



SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

ARTÍCULO 52: OFICIO-UAI-081-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, donde comunica que el Plan de Capacitación de la Unidad de Auditoría Interna del 2026, fue aprobado por medio de acuerdo de esa junta directiva, n° ACU-11-37-2025 de la sesión n°

37-2025 del día 8 de Julio de 2025. -----

Para este año el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, impartirá el XXVI Congreso de Auditoría Interna a llevarse a cabo del 19 al 21 de Agosto, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, e impartirá temas de Innovación en un mundo que se mueve a la Velocidad de la Inteligencia Artificial y sus riesgos y el Rol de un Auditor Estratégico, la Agenda tocará temas como: -----

- Innovación e IA -----*
- Sostenibilidad y ESG -----*
- Liderazgo Estratégico -----*

Estos temas están de la mano con el Plan de Capacitación Anual de la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR, dicho Congreso tenía una promoción y/o descuento, para las personas que matricularan y cancelaran antes del mes de JULIO 2026, por lo que se solicitó autorización al no tener una Junta Directiva nombrada, a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, mismos que dieron su visto bueno, por lo que se procedió a la matrícula y pago correspondiente. -----

Para esto se coordinó previamente la solicitud de: -----

- **Solicitud de Anticipo de Viáticos:** ¢95.800 -----*
- **Autorización de uso de Vehículo de la UAI:** (Zarpe N° 00106-2026) -----*
- **Factura pago Congreso el XXVI, depósito Bancario N° 00754493:** ¢270.376.50 -----*

Así las cosas, se les solicita respetuosamente que, conforme a lo expuesto, se autorice mi participación en el Congreso de Auditores Internos de Costa Rica 2026, los días 19, 20 y 21 de agosto del 2026. -----

ACUERDO 22. Autorizar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, a la participación en el Congreso de Auditores Internos de Costa Rica 2026, los días 19, 20 y 21 de agosto del 2026, al pago correspondiente de la factura y los gastos de viáticos y uso de vehículo para los días indicados, según OFICIO-UAI-081-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 53: Oficios RJM-252-2026 del licenciado José David Vargas Ramírez, abogado externo, del catorce de agosto del dos mil veintiséis, donde indica lo siguiente: -- *En atención a la solicitud remitida por la Dirección Ejecutiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), esta representación presenta la presente cotización de servicios profesionales para la elaboración y presentación de un informe integral sobre el estado actual de la totalidad de los casos y asuntos que se encuentran bajo atención de los abogados externos contratados por la institución, excluyendo expresamente aquellos asuntos que se encuentren en proceso de cobro judicial, de conformidad con las indicaciones comunicadas. -----*

Para el desarrollo de la presente gestión será necesario: -----

- Revisión de la información y antecedentes disponibles de los casos y asuntos atendidos por los abogados externos. -----*

- Delimitación de los asuntos comprendidos en el informe, excluyendo aquellos que se encuentren en proceso de cobro judicial. -----
- Consolidación y actualización de la información relevante sobre el estado actual de los asuntos incluidos. -----
- Elaboración del informe integral escrito para conocimiento de la Junta Directiva. -----
- Preparación de la presentación ejecutiva del informe. -----
- Participación de los profesionales responsables en una sesión de Junta Directiva. -----
- Exposición verbal del informe ante la Junta Directiva. -----
- Atención de consultas y ampliación de los aspectos que resulten necesarios durante la sesión. -----

Esta representación estima un total de cuatro horas (4) destinadas a la revisión y consolidación de la información, elaboración del informe integral escrito y preparación de la presentación correspondiente, más una hora (1) adicional para la participación de los profesionales responsables en una sesión de Junta Directiva, exposición del informe y atención de consultas, para un total general de cinco horas (5). -----

Hora profesional	Acto	Estimación	Total
€90.750,00	Elaboración del informe integral y preparación de la presentación ante Junta Directiva	4 horas	€363.000,00
€90.750,00	Participación en sesión de Junta Directiva, exposición del informe y atención de consultas	1 hora	€90.750,00
Total general estimado:		5 horas	€453.750,00

La presente estimación se formula con el propósito de brindar a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) un insumo integral, actualizado y ordenado que permita a la Junta Directiva conocer de manera directa el estado actual de los casos y asuntos atendidos por esta representación bajo la contratación vigente, dentro del alcance solicitado y excluyendo los asuntos que se encuentren en proceso de cobro judicial. -----
 Quedamos atentos a cualquier consulta, aclaración o coordinación adicional que resulte necesaria para el adecuado desarrollo de la presente gestión. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 54: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, donde solicita autorización de vacaciones el 20 de agosto 2026. -----

ACUERDO 23. Autorizar vacaciones a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, el 20 de agosto 2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 55: Oficio CRC-GC-SA-178-2026 del señor José Gerardo Barahona Vargas, subgerente administrativo-Benemérita Cruz Roja Costarricense, del diecisiete de agosto del dos mil veintiséis, donde en nombre de nuestra Institución y con el mayor aprecio, me permito extenderles una cordial invitación para que nos honren con su presencia en el acto oficial de inauguración del nuevo edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortés, actividad que se realizará el próximo 21 de agosto a las 2:00 p.m., en las instalaciones ubicadas frente al Liceo Pacífico Sur, Ciudad Cortés. -----

Esta obra representa mucho más que una nueva infraestructura; constituye el cumplimiento de un sueño largamente esperado por nuestra organización y por las comunidades que diariamente atendemos con compromiso y vocación humanitaria. Gracias a este esfuerzo conjunto, hoy contamos con instalaciones modernas y adecuadas que fortalecerán nuestra capacidad operativa, mejorarán las condiciones de trabajo de nuestro personal y voluntariado, y permitirán brindar una atención más eficiente, segura y oportuna a la población. -----

Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a JUDESUR, cuya valiosa colaboración y apoyo han sido determinantes para hacer realidad este importante proyecto. Su compromiso con el desarrollo de la Región Brunca y con el fortalecimiento de los servicios esenciales para la ciudadanía ha contribuido significativamente al crecimiento institucional de la Cruz Roja Costarricense y a la mejora continua de los servicios que brindamos en beneficio de miles de personas. -----

Para nuestra Institución es un honor contar con aliados estratégicos como JUDESUR, quienes comparten la visión de construir comunidades más resilientes, seguras y solidarias. Su respaldo trasciende la ejecución de obras de infraestructura, convirtiéndose en una inversión directa en la protección de la vida, la salud y el bienestar de las personas. -----

Esperamos contar con la distinguida presencia de los miembros de esa honorable Junta Directiva en esta fecha tan significativa para nuestra organización y para la comunidad de Ciudad Cortés. Será una oportunidad para celebrar juntos este importante logro y reafirmar nuestro compromiso de seguir trabajando de manera articulada en favor de quienes más lo necesitan. -----

ACUERDO 24. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto oficial de inauguración del nuevo edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortés, actividad que se realizará el próximo 21 de agosto a las 2:00 p.m., en las instalaciones ubicadas frente al Liceo Pacífico Sur, Ciudad Cortés.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 56: Correo electrónico de la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, donde solicita autorización de vacaciones el 21 de agosto 2026.

ACUERDO 25. Autorizar vacaciones a la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, el 21 de agosto 2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 57: Oficio PR-UAPA-OF-0020-2026 de la señora Melissa Rugama Carmona, secretaria general del consejo de gobierno y jefatura unidad asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del estado y de la gestión de las instituciones autónoma (UAPA), donde indica lo siguiente: -----

Asunto: Actualización de contacto de enlace en temas con la UAPA

Estimados señores:

En seguimiento a las funciones propias de esta Unidad y con el propósito de fortalecer la coordinación y el adecuado cumplimiento de las disposiciones aplicables a las Instituciones Autónomas consideradas como Empresas Propiedad del Estado (EPES), se solicita informar el nombre y los datos de contacto de la persona encargada de los asuntos relacionados con **Gobierno Corporativo** en su institución.

Lo anterior con el fin de actualizar los enlaces correspondientes para coordinar las acciones necesarias, facilitar el cumplimiento de la normativa aplicable y contribuir al adecuado desarrollo de las funciones y responsabilidades en materia de Gobierno Corporativo, de conformidad con las disposiciones y buenas prácticas de la OCDE.

Agradecemos remitir la información solicitada a **mástardear el 21 de agosto de 2026**, indicando los siguientes datos:

- Institución:
- Persona encargada de Gobierno Corporativo:
- Correo electrónico:
- Número de teléfono:

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente solicitud.

ACUERDO 26. Designar a Cinthia Fallas Rodríguez, quien ocupa el puesto de Planificación Institucional, como Enlace Institucional de Gobierno Corporativo de JUDESUR ante la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado (UAPA), así como ante otras instancias públicas que correspondan en esta materia. -----

Establecer que, en el ejercicio de esta designación, le corresponderá coordinar técnicamente, dar seguimiento y apoyar la implementación y actualización de las acciones institucionales relacionadas con Gobierno Corporativo, en articulación con la Dirección Ejecutiva y las diferentes dependencias de JUDESUR. -----

Dentro de sus responsabilidades como enlace deberá apoyar particularmente las acciones relacionadas con planificación y seguimiento estratégico, control interno, gestión de riesgos, transparencia, rendición de cuentas, seguimiento de indicadores institucionales y demás componentes vinculados con las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que resulten aplicables a JUDESUR. -----

Disponer que todas las dependencias institucionales deberán brindar al Enlace Institucional de Gobierno Corporativo la información, colaboración y apoyo técnico requerido para el adecuado cumplimiento de las acciones que se desarrollen en esta

materia, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. -----

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado (UAPA) la presente designación y remita los datos de contacto solicitados mediante oficio PR-UAPA-OF-0020-2026. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 58: Notificación recurso de amparo Juan Campos Tiffer, expediente: N°26-028254-0007-CO. -----

ACUERDO 27. Trasladar la notificación recurso de amparo Juan Campos Tiffer, expediente: N°26-028254-0007-CO, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que gestione lo pertinente con la asesoría legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 59: La directora Loretta Elizondo Fernández, presenta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES: La nula atención y mantenimiento dado a la tapia perimetral del depósito han hecho que la misma aporte una mala imagen de nuestras instalaciones y es urgente mejorar su apariencia, dada la falta de recursos propios que se pueden invertir en dicho rubro por parte de JUDESUR y la urgencia de mejorar la imagen del depósito se propone dicha idea como recurso que vendría a solucionar el problema existente y que no implicaría costos adicionales a la institución, mejorando la apariencia y aportando exposición a los locales comerciales concesionados. -----

Moción (es) propuesta (s): Que se mida la tapia perimetral del depósito y que se genere una propuesta a los concesionarios para que puedan utilizar dicha tapia para publicitar sus negocios, pintando cada uno el área asignada y utilizándola como escaparate para sus locales, aunado a esta solicitud propongo a la dirección ejecutiva que se asignen a 2 o 3 personas para llevar a cabo el lavado de la tapia perimetral del depósito, para una vez lavado si los concesionarios están de acuerdo, puedan proceder con la colocación de su publicidad. Se propone generar los lineamientos para la propuesta ante los concesionarios. -----

Bueno y conversando con algunos compañeros habíamos tenido ya de que día esta idea y bueno hoy decimos que yo lo iba a presentar y le consulté a Jenny sobre la opción de si esto era posible y si era viable presentarlo y me recordó que nosotros en mayo antes de salir, tomamos un acuerdo de aprobar un plan de acción que estaba proponiendo el Departamento Comercial, que esa interacción que viene entre los concesionarios y la administración para mejorar el depósito, por lo que yo ahorita estaba revisando ese plan de acción y no viene específicamente, o sea, viene como todo en grande de qué hacer. Entonces yo quisiera solicitar que por favor se valore incluir de esa manera esta moción,

no sé ustedes qué piensan si están de acuerdo, porque algo que hemos llevado desde que yo entré aquí, yo apenas tengo este año, pero los compañeros dicen que esto ha pasado desde que ellos están, es que no hay suficientes recursos para invertir en esta tapia. Entonces, ¿qué hay que hacer? pues generar otra propuesta, porque la gente lo primero que dice es cuando usted llega, vea cómo se ve parece una cárcel. Entonces, tenemos que buscar las maneras, ese plan de acción, si se pudiera incluir algo diferente, como que podamos ejecutar ojalá este mismo año, entonces yo propongo inicialmente como acuerdo sería la lavada de la tapia y no sé si incluirlo en ese plan de acción, ya Jenny me dijo que, tal vez solicitarle al departamento comercial que nos traiga cómo van con ese plan de acción. Es que yo lo estoy leyendo, y no viene específico, entonces no sé si ellos ya lo incluyeron de manera específica, entonces revisar si ellos ya lo incluyeron, pero sí tenemos que tomar medidas urgentes, porque la verdad es que esa tapia se ve espantosa y necesitamos mejorar la imagen del depósito. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona que, si mal no me acuerdo, no sé si fue Karla la que dijo que ya hasta los concesionarios les había regalado una hidro lavadora que estaba buscando que los concesionarios pagaran la mano de obra para precisamente para el lavado de esa tapia perimetral que estaba conversando con ellos, que ya tenía bastante avanzado el que ellos rotularan, me parece que esa parte, no sé si fue la semana pasada, pero no recuerdo si el martes o el viernes recuerdo que ya se nos dijo cuáles acciones se venían haciendo en ese sentido, yo lo pondría más allá inclusive y voy a eventualmente podamos disponer de espacios. Podría ofrecérselo no solo también a los concesionarios, recuerdo que en el 2019 lo habíamos hecho y solo como 2 o 3 pusieron roto, la mayoría no pusieron. ¿Por qué no abrirlo a otros posibles comerciantes? la mayoría de las empresas pagan por poner una valla y existe, hay una serie de pequeñas empresitas aquí en el sur. Creo que hay una en Rio Claro que es la que le vende servicios a Coopeagropal, que ellos se encargan de buscar las vallas y eventualmente podrían ellos eventualmente conseguir inversionistas que puedan decir, ok, me dan ahí un pedazo de esos. ¿Cuánto me cobran por mes? Okay, tanto, ponga ahí su valla, ponga su roto, que pudiera ser una forma de inclusive hasta de generar un ingreso. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que la propuesta es que se haga un reglamento para que se norme cómo se va a determinar

